



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Cra 16 No. 22-51 Edificio Gentium. Sexto Piso Tel. N°: 2754780 Ext. 2077-2076

Sincelejo, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN N° **70-001-33-33-009-2019-00020-00**
ACCIONANTE: **LIGIA DEL CARMEN SALGADO SERPA**
ACCIONADO: **NUEVA - EPS**

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha ocho (08) de marzo del año 2019, mediante la cual se confirma la decisión adoptada por este Despacho el día 13 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Constitucional, en auto de fecha catorce (14) de junio de 2019, mediante el cual se excluye de revisión.

TERCERO: En consecuencia archívese el expediente previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy
_____ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA